



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EX-2023-61843650- -APN-DALSP#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de MAYO de 2023, siendo las 14:00 horas, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, ante la Dra. Mara MENTORO Directora de la Dirección de Análisis Laboral del Sector Público acompañada por el Dr. Lisandro AYASTUY Secretario de Conciliación, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego (Decreto 192/21), COMPARECEN: por la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, la Lic. Paula RECALDE POLARI, el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Ignacio LOHLE, por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, el Sr. SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, Lic. Jorge DOMPER, por el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** el Sr. Cesar Adrián BONÉ y por la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el Sr. Alejandro ROJAS, por el todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN)**, el Sr. Hugo SPAIRANI, y en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** el Sr. Flavio VERGARA.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se celebra esta audiencia virtual en razón de las competencias que son propias de este Ministerio.

Cedida la palabra ambas partes en conjunto **MANIFIESTAN**: Que asumen el compromiso de mantener reuniones de manera directa, y por la cual solicitamos a esta Autoridad de Aplicación pasar a un cuarto intermedio.

Oído que fueran las partes y conforme lo manifestado por las mismas, la Autoridad Administrativa decide pasar a un cuarto intermedio. No siendo para más se da por finalizado el acto en los términos de la ley 24.185, previa lectura y ratificación ante mí que así lo **CERTIFICO**. -

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EX-2023-61843650- -APN-DALSP#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de JUNIO de 2023, siendo las 11:00 horas, reabriendo el acta de fecha 31 de mayo de 2023 y convocada en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, ante la Dra. Mara MENTORO Directora de Análisis Laboral del Sector Público, acompañada por el Dr. Lisandro Juan AYASTUY Secretario de Conciliación, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego (Decreto 192/21), COMPARECEN: por la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, la Sra. SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO Dra. Ana G. CASTELLANI, acompañada por la Lic. Paula RECALDE POLARI, y el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Ignacio LOHLE acompañado por el Sr. Marcelo ROMANO, por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, el Sr. SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, Lic. Jorge DOMPER, acompañado por el Dr. Jorge CARUSO, por el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** los Sres. Joaquín LARRAÑAGA y Cesar Adrián BONÉ, por la **ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**, Natalia JAURI, la Sra. Sabrina SELVA, el Sr. Alejandro Diego ROJAS, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN)**, Sres. Diego ROSSANO, Eduardo WILSON RAE, Mario PEREZ con el asesoramiento del Sr. Hugo SPAIRANI, y en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** los Sres. Flavio VERGARA, Walter DELGADO y Alejo FARDJOUME.-

Declarado reabierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a la representación del Estado Empleador quien propone:

PRIMERA:

Sustituir a partir del 01/06/2023, la escala de unidades retributivas de Asignación Básica de la Categoría Escalafonaria establecida en el artículo 55 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego -



homologado por Decreto N° 192/21, su normativa complementaria y modificatoria, por la que queda incorporada a la presenta cláusula.

ASIGNACION BASICA DE LA CATEGORÍA ESCALAFONARIA

(Unidades Retributivas)

CATEGORÍA ESCALAFONARIA	SUELDO	DEDICACIÓN FUNCIONAL	TOTAL
B5	781	522	1.303
B4	680	453	1.133
B3	611	408	1.019
B2	558	372	930
B1	527	352	879
B0	468	313	781

SEGUNDA:

Sustituir a partir del 01/06/2023, la escala de unidades retributivas del Adicional de Grado establecida en el artículo 56 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego -homologado por Decreto N° 192/21, su normativa complementaria y modificatoria, por la que queda incorporada a la presenta cláusula.

Handwritten signatures and stamps in blue ink are present throughout the document, including a large circular stamp in the background that reads "UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION".



CATEGORÍA	ADICIONAL DE GRADO (UNIDADES RETRIBUTIVAS)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
B5	53	107	164	222	283	347	421	499	580	665
B4	46	93	143	194	246	302	358	404	451	499
B3	42	84	128	174	209	246	285	324	364	405
B2	38	76	116	157	190	234	282	319	356	394
B1	36	72	111	150	192	235	279	314	349	386
B0	32	64	97	132	169	207	247	277	309	342

UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN

Cedida la palabra a la representación sindical U.P.C.N., **MANIFIESTA:** que acepta de manera integral la propuesta del Estado Empleador.-----

Cedida la palabra a la representación sindical A.T.E., **MANIFIESTA:** que acepta de manera integral la propuesta del Estado Empleador.-----

En este estado, la Autoridad de Aplicación hace saber a las partes que atento y conforme lo manifestado precedentemente por las representaciones, se tiene por perfeccionado el acuerdo.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]